

INDICE GENERAL

		Pág.
TOMO I		
Liminar		11
Capítulo I.	La implantación de la vida colonial	17
Capítulo II.	Juan de Chourio e Iturbide y Manuel García de la Peña	59
Capítulo III.	Pacificación de los indios y adelanto de la fundación	79
Capítulo IV.	Dimisión del Curato. Prorrogación del término del tiempo para la conclusión del contrato. Puesta en libertad a Juan de Chourio y restitución de sus bienes	87
Capítulo V.	Vecindario y primer Cabildo de la villa	99
Capítulo VI.	Los navíos del Asiento	105
Capítulo VII.	Visita del Obispo don José Félix Valverde y petición del traslado de la villa al sitio de Operapan	113
Capítulo VIII.	Nueva prórroga para la conclusión del contrato y otras concesiones	119
Capítulo IX.	Estado de la fundación hasta 1.751	123
Capítulo X.	Nueva prórroga para la conclusión del contrato y otras concesiones	133
Capítulo XI.	Estado de la fundación en 1759	139

	Pág.
Capítulo XII. Problemas en la villa	143
Capítulo XIII. Declaración de haberse cumplido la fundación de Perijá y aprobación de Ordenanzas para el gobierno de la villa	151
Capítulo XIV. Visita del Obispo Mariano Martí y erección del Curato y de la Parroquia	157
Capítulo XV. Hacia el futuro	163
Plano de la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá	171
Bibliografía General	173
Siglas	186

Documentos

1. Junta del Cabildo de la ciudad de Maracaibo donde se trató la entrada del desalojo de los indios motilones que se hallan poblados en los valles de San Pedro y Santa María. Maracaibo, 17 de julio de 1710 189
2. El Cabildo secular de la ciudad de Maracaibo solicita se dé providencia a los daños que experimenta la Provincia por las hostilidades que causan los indios motilones en lo principal de las haciendas del fruto del cacao en los valles de San Pedro y Santa María. Maracaibo, 25 de mayo de 1716 192
3. Testimonio del título librado al Director General don Juan de Chourio de la composición de tierras de sus haciendas en las sabanas de Santa María y merced que se le hizo de otras por don Diego Manuel de Eguisabal, Juez Compositor de ellas. 17 - 20 de abril de 1717 194
4. El Consejo de Indias sobre que la ciudad de Maracaibo solicita se dé providencia a los daños que experimenta de los indios motilones, para que por la vía reservada se dé la que Vuestra Magestad fuere servido. 5 de mayo de 1718 202

	Pág.
5. El Consejo de Indias con una carta y autos del gobernador de Maracaibo sobre la providencia que necesitan los daños que causan los indios motilones, para que en su inteligencia y de la representación que al mismo fin hizo la ciudad y se puso en las reales manos de V. M., se dé la que V. M. fuere servido. 20 de septiembre de 1718	204
6. Relación de los Acuerdos y Cabildos tomados sobre los títulos de cesión de las tierras de Perijá sacados a petición de don Juan de Chourio. Maracaibo, 9-11 de diciembre de 1720	206
7. Testimonio de los títulos de las tierras de Perijá. Don Juan de Chourio. Maracaibo, 9 - 16 de diciembre de 1720	211
8. La ciudad de Maracaibo en aprobación de lo propuesto por don Juan de Chourio, sobre la pacificación y población de las tierras de los macaes y Perijá. Maracaibo, 16 de diciembre de 1720	216
9. Junta del Cabildo de la ciudad de Maracaibo y vecinos hacendados de ella para informar al Virrey de Santa Fe los medios que se podrán aplicar para la conquista de los indios motilones que habitan en los valles de San Pedro y Santa María. Maracaibo, 21 de enero de 1721	223
10. Juan de Chourio propone diferentes condiciones para la pacificación y población de los valles y tierras de los macaes y Perijá. Madrid, 18 de octubre de 1721	227
11. El Consejo de Indias. Sobre las condiciones propuestas por Juan de Chourio para la población y pacificación de las tierras de Perijá. 23 de octubre de 1721	230
12. Informe fiscal sobre las condiciones propuestas por Juan de Chourio para la población y pacificación de las tierras de Perijá. 3 de noviembre de 1721	231
13. Al señor Fiscal se envían los papeles sobre la pretensión de don Juan Chourio de pacificar los valles de los maques y Perijá. 3 de diciembre de 1721	233

	Pág.
14. Informe del Consejo de Indias sobre la instancia que hace don Juan de Chourio de que se le conceda licencia para la pacificación y población de difentes tierras en la jurisdicción de Maracaibo. 11 de diciembre de 1721	234
15. Don Juan de Chourio suplica se le despache real cédula de confirmación de las tierras que compró en las sabanas de Santa María en la Provincia de Maracaibo. Informe fiscal al respecto y sobre la petición que ofrece Chourio de fundar uno o dos pueblos de naturales. Mayo de 1722	239
16. Real cédula concediendo a don Juan Chourio, natural de la villa de Azcayn, la pacificación y población de los valles y tierras de los macaes y Perijá con las calidades y condiciones expresadas. Aranjuez, 9 de mayo de 1722	241
17. Real cédula sobre que don Juan Chourio pueda levantar gente en estos reinos para la población que ha de hacer en Maracaibo. Aranjuez, 9 de mayo de 1722	247
18. Real cédula concediendo licencia a Juan Chourio para navegar de Registro cuatro navíos de cien toneladas al puerto de Maracaibo. Aranjuez, 9 de mayo de 1722	248
19. Al Presidente de la Casa de la Contratación de las Indias. Sobre la licencia concedida a don Juan Chourio para navegar de Registro cuatro navíos de cien toneladas al puerto de Maracaibo. 9 de mayo de 1722	250
20. Informe del Consejo sobre la licencia concedida a don Juan Chourio para que pueda introducir seiscientos negros en Maracaibo. 4 de julio de 1722	251
21. Don Juan de Chourio suplica se acrecienten los navíos de Registro que se le han concedido. 24 de julio de 1722	255
22. Real cédula derogando el permiso concedido a don Juan Chourio para la introducción de seiscientos esclavos negros en la Provincia de Maracaibo. Balsaín, 31 de julio de 1722	260

	Pág.
23. Real cédula de confirmación de unas tierras en la Provincia de Maracaibo a don Juan Chourio. San Lorenzo, 10 de agosto de 1722	262
24. Real cédula concediendo licencia a don Juan Chourio para navegar de Registro dos navíos de 100 toneladas además de los cuatro que le están concedidos para Maracaibo. San Lorenzo, 19 de agosto de 1722	264
25. Al Presidente de la Casa de la Contratación de las Indias. Sobre la licencia concedida a don Juan Chourio para navegar de Registro dos navíos de a 100 toneladas además de los cuatro que le están concedidos para Maracaibo. 19 de agosto de 1722	266
26. Real cédula concediendo licencia a don Juan Chourio para navegar de Registro dos navíos de 100 toneladas además de los cuatro que le están concedidos para Maracaybo; y para que se pueda valer de los indios caquetíos ya pacíficos para la pacificación y población de los valles de Perijá. San Lorenzo, 19 de agosto de 1722	267
27. Real cédula sobre que por las Justicias de Santa Ana de Coro, no se ponga embarazo en que don Juan Chourio se valga de los indios caquetíos para la pacificación de su cargo. San Lorenzo, 19 de agosto de 1722	271
28. Real cédula concediendo licencia a don Juan Chourio para pasar a las Indias con tres negros y unos cajones de libros. Aranjuez, 7 de abril de 1723	272
29. Don Juan de Chourio da cuenta de hallarse próximo a salir de aquella bahía y de que el día anterior se había hecho la visita y había parecido bien la gente que lleva. Cádiz, 25 de junio de 1723	273
30. Escritura de la cancelación de la fianza de 20.000 pesos hecha por don Juan Chourio, como constatación de la seguridad de la concesión de la pacificación y población de Perijá, según real cédula dada en Aranjuez, el 9 de mayo de 1722. Maracaibo, 13 de diciembre de 1723	274

	Pág.
31. El obispo de Caracas aprueba el nombramiento del cura de la villa de Perijá hecho por don Juan Chourio. 24 de marzo de 1724	276
32. Don Juan de Chourio informa lo que ha ejecutado en cumplimiento de su obligación de la pacificación de indios y fundación de una villa en Perijá. Pide se le conceda la compra de seiscientos negros y dos años más de prórroga para llevar a efecto la pacificación y fundación. Maracaibo, 5 de agosto de 1724	279
33. El gobernador de Maracaibo cumpliendo real orden da cuenta de las operaciones de don Juan de Chourio en la pacificación y población de las tierras de Perijá. 1º de octubre de 1724	286
34. Don Juan de Chourio informa de lo ejecutado en la conquista de los indios de las tierras de Perijá, y de haber mandado por cura de ellos a don Tomás Bracho de Barreda; insiste en la concesión de seiscientos negros que tiene pedida. Maracaibo, 10 de julio de 1725	288
35. Los Oficiales Reales de Maracaibo dan cuenta de la entrada en aquel puerto de un navío de los de don Juan Chourio y medidas tomadas con él. Maracaibo, 7 de octubre de 1725	293
36. Real cédula al gobernador de Maracaibo, sobre que esté a la mira de las operaciones de don Juan Chourio, en la pacificación y población de las tierras de Perijá. San Lorenzo, 1º de noviembre de 1725	295
37. Informe fiscal con respecto a la carta del 7 de octubre de 1725 de los Oficiales Reales de Maracaibo en donde dan cuenta de la fianza de 20.000 pesos pagados por don Juan de Chourio. Madrid, 11 de mayo de 1726	296
38. Informe de la Contaduría sobre los derechos de Alcabala que debe pagar la carga de los navíos de permiso de don Juan de Chourio. Madrid, 13 de mayo de 1726	298

	Pág.
39. Informe fiscal sobre las cartas de don Juan Chourio de fechas 5 de agosto de 1724 y 10 de julio de 1725 dando cuenta del estado de la pacificación y fundación de Perijá, Madrid, 21 de junio de 1726	300
40. Don Juan de Chourio informa nuevamente a S. M. lo acaecido en la pacificación y fundación de Perijá; pide licencia para hacer entradas con gente armada contra los indios y facultad para introducir seiscientos negros. Maracaibo, 9 de diciembre de 1726	302
41. El gobernador de Maracaibo informa sobre la empresa que tiene contratada don Juan de Chourio en orden a la pacificación y fundación de una villa de cien vecinos en las tierras de Perijá. Maracaibo, 20 de diciembre de 1726	306
42. Real cédula al gobernador de Maracaibo, sobre que informe acerca de la pacificación y población que en unas tierras de aquella jurisdicción está ejecutando don Juan Chourio. Madrid, 23 de diciembre de 1726	311
43. Real cédula a la Audiencia de Santa Fe, sobre que informe acerca de la pacificación y población de unas tierras que en la jurisdicción de Maracaibo, está ejecutando don Juan Chourio. El Pardo, 13 de febrero de 1727	313
44. Real cédula a los Oficiales Reales de Maracaibo, sobre que informen acerca de la pacificación y población que en unas tierras de aquella jurisdicción está ejecutando don Juan Chourio. El Pardo, 13 de febrero de 1727	315
45. Real cédula al gobernador de Maracaibo sobre que cobren los derechos de Alcabala y nuevo impuesto en la compra de cacao a los navíos del Asiento de don Juan Chourio. El Pardo, 13 de febrero de 1727	317
46. Real cédula a los Oficiales Reales de Maracaibo sobre que cobren los derechos de Alcabala y nuevo impuesto en la compra de cacao a los navíos del Asiento de don Juan Chourio. El Pardo, 13 de febrero de 1727	319

	Pág.
47. La ciudad de Trujillo representa las necesidades en que se halla con la invasión de indios motilonos; y las ciudades de Gibraltar, Mérida y La Grita suplicando conceda a don Juan de Chourio la mutación de conquista de perijaes, por la de dichos motilonos con la factoría de mil negros para terror de dichos indios. 14 de mayo - 28 de octubre de 1728	321
48. Al Tribunal de la Casa de Contratación. Pidiéndole un informe sobre los navíos de Registro que se han despachado y han vuelto del Asiento de don Juan Chourio. 16 de junio de 1728	330
49. El padre Diego de Tapia, Provincial de la Compañía de Jesús en el Nuevo Reino de Granada, informa de las operaciones del Cabo Principal de la pacificación de Perijá, don Juan de Chourio. Santa Fe, 25 de junio de 1728	331
50. Carta de don Juan de Chourio, Cabo Principal de la pacificación de Perijá, al gobernador de Maracaibo, manifestándole su disposición a contribuir en las diligencias obradas contra los indios motilonos. Maracaibo, 7 de agosto de 1728	333
51. El doctor don Antonio Claudio Álvarez de Quiñones, electo Arzobispo de Santa Fe, informa el buen estado de la pacificación de Perijá que lleva a cabo don Juan Chourio. 19 de diciembre de 1728	337
52. El doctor don Antonio Claudio Álvarez de Quiñones, electo Arzobispo de Santa Fe, pide a S. M. ordene a don Juan Chourio el exterminio de los indios motilonos por el mucho daño que causan. 19 de diciembre de 1728	339
53. El Consejo de Indias. Sobre una carta del gobernador de Maracaibo acerca de la población y fundación de una villa en Perijá a que se obligó don Juan de Chourio y no lo ha cumplido. 27 de septiembre de 1728	344
54. Testimonio de Autos obrados en la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Octubre - noviembre de 1728	351

	Pág.
55. Auto hecho sobre la defasión del Curato del valle de Perijá, del Obispado de Venezuela, proveído por el Obispo de Caracas. 1728	359
56. Don Juan de Chourio, Cabo Principal de la pacificación y fundación de Perijá, informa nuevamente al Rey lo acaecido en ella; pide facultad para introducir seiscientos negros; y sugiere que la reducción de los indios pacificados le sea concedida a los padres de la Compañía de Jesús. Maracaibo, 28 de diciembre de 1728	377
57. El gobernador de Maracaibo informa el estado de la pacificación y fundación de Perijá que don Juan Chourio tomó a su cuidado. Maracaibo, 28 de diciembre de 1728	383
58. Los Oficiales Reales de Maracaibo dan cuenta de lo muy adelantada que se halla la pacificación y población de la villa de Perijá por don Juan Chourio. Maracaibo, 2 de enero de 1729	385
59. Real cédula a la Audiencia de Santa Fe sobre lo que ha de ejecutar en cuanto al Asiento que hizo don Juan Chourio de la pacificación y población de una villa en la Provincia de Maracaibo. Sevilla, 11 de abril de 1729	387
60. El gobernador de Maracaibo informa con justificación de las operaciones de don Juan de Chourio sobre la fundación de la villa de Perijá y pacificación de los indios. 20 de octubre de 1729	392
61. Fray Andrés de Oliva, religioso de la Misión de capuchinos de Maracaibo, certifica que hay en el Libro de Bautismos de Perijá, cuarenta indios bautizados de los reducidos. Maracaibo, 9 de junio de 1730	393
62. Carta del presbitero Tomás Bracho de Barreda al Cabo principal de la villa de Perijá, sobre la posesión de unas tierras en Perijá. 10 de junio de 1730	394

	Pág.
63. Carta informe del Cabildo Eclesiástico de Maracaibo sobre el estado de la pacificación de los indios que ha conseguido don Juan Chourio. Maracaibo, 15 de junio de 1730	397
64. Don Juan de Chourio, Cabo Principal de la pacificación y población de las tierras de Perijá, informa a V. M. el recelo con que se halla del gobernador de Maracaibo, y del licenciado don Tomás Bracho de Barreda por el desafecto que le tienen. Maracaibo, 15 de junio de 1730	399
65. Don Juan Chourio suplica se le prorrogue el término del Asiento que se le tiene concedido, por 3 ó 4 años más, a contar de la llegada del despacho. 15 de junio de 1730	403
66. Testimonio de la información hecha por el gobernador de Maracaibo al reconocimiento que hizo a las tierras de Perijá, río de Apón; su pacificación y fundación de la villa del cargo de don Juan Chourio. Maracaibo, 13 de julio de 1730	407
67. El gobernador de Maracaibo da cuenta con testimonio de autos de las diligencias obradas en el reconocimiento que hizo a las tierras de Perijá, río de Apón, sobre la pacificación y fundación de la villa del cargo de don Juan Chourio. Maracaibo, 18 de julio de 1730	412
68. El gobernador de Maracaibo da cuenta del camino que hizo abrir don Juan Chourio, que se comunica con la Provincia de Santa Marta y tierras de Perijá. Maracaibo, 8 de octubre de 1730	414
69. Requisitoria contra Juan de Chourio. Junio de 1730 - marzo de 1731	415
70. El gobernador de Maracaibo da cuenta de las diligencias que tiene hechas en cuanto a la prisión y embargo de los bienes de don Juan Chourio. 4 de mayo de 1731	420

71. Informe fiscal sobre que se le conceda a Juan de Chourio la prorrogación que pide del término del Asiento que tiene concedido y el pase de 25 familias de Canarias para la población de Perijá. 13 de agosto de 1731 421
72. Informe del Consejo sobre la instancia de don Juan de Chourio respecto a la fundación de la villa de Perijá en Maracaibo. 31 de agosto de 1731 428
73. Informe fiscal sobre que se ponga en libertad a don Juan Chourio y que se desembarquen sus bienes y le asista el gobernador con lo que precise. 5 de octubre de 1731 431
74. Real cédula concediendo a don Juan Chourio ocho años de prórroga para que pueda efectuar la población y fundación de la villa de Perijá; y licencia para sacar de las Islas Canarias veinte y cinco familias para la población de esa villa. Sevilla, 28 de noviembre de 1731 436
75. Real cédula concediendo licencia a don Juan Chourio para sacar de las Islas de Canarias veinte y cinco familias para la población de Perijá, en Maracaibo. Sevilla, 28 de noviembre de 1731 442
76. Real cédula sobre que don Juan Chourio pueda navegar de Registro los navíos que le restan de los seis que le están concedidos para el puerto de Maracaibo. Sevilla, 28 de noviembre de 1731 443
77. Real cédula para que a don Juan Chourio se le desembarquen sus bienes, y ponga en libertad para que prosiga en la pacificación y población que está a su cargo en la jurisdicción de Maracaibo. Sevilla, 28 de noviembre de 1731. 445
78. Real cédula a la Audiencia de Santa Fe con noticia de lo resuelto a favor de don Juan Chourio y de haberse mandado se le ponga en libertad y desembarquen sus bienes para que prosiga en su empresa. Sevilla, 28 de noviembre de 1731 . 451

	Pág.
79. Real cédula sobre que don Juan Pérez García, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, cese en una comisión que se le dio para proceder contra don Juan Chourio. Sevilla, 28 de noviembre de 1731	453
80. Real cédula a don Juan Chourio, aprobándole lo que ha trabajado en la empresa que está a su cargo en Maracaibo, y que se espera de su celo la perfección de ella. Sevilla, 28 de noviembre de 1731	455
81. Don Juan Chourio pide que habiéndosele concedido 6 años más de prórroga para terminar la fundación de la villa de Perijá, se despachen órdenes al gobernador de Maracaibo para que no la retarde. 8 de enero de 1732	457
82. Informe fiscal sobre que se expidan los despachos solicitados por don Juan de Chourio. 9 de febrero de 1732	459
83. Real cédula sobre que la Audiencia de Santa Fe admita las apelaciones y recursos que se ofrezcan para el desembargo de los bienes de don Juan Chourio. Sevilla, 29 de febrero de 1732	461
84. Real cédula sobre la forma en que el gobernador de Maracaibo ha de informar de las operaciones de don Juan Chourio, y desembarguen sus bienes. Sevilla, 29 de febrero de 1732	462
85. Real cédula sobre la forma en que el Comandante de los Castillos de Maracaibo ha de informar de las operaciones de don Juan Chourio, y desembargar sus bienes. Sevilla, 29 de febrero de 1732	464
86. Real cédula sobre que el Prefecto de las Misiones de la Provincia de Maracaibo, informe de las operaciones de don Juan Chourio. Sevilla, 29 de febrero de 1732	466
87. José Alcaide Chavarría participa al gobernador de Maracaibo lo acaecido en tierras de Perijá con los indios motilones. Villa del Rosario, 29 de marzo de 1732	467

Pág.

88. Testimonio de un Auto. Diligencias ejecutadas por don Juan Pérez García. Real cédula de Su Magestad presentada por don Juan de Inciarte apoderado de don Juan de Chourio y cumplimiento que se le dio. Maracaibo, abril de 1732 468
89. El Licenciado don Juan Pérez García, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, da cuenta de los autos obrados en orden a la comisión sobre el Asiento de don Juan de Chourio concedido para fundar una villa y pacificar los indios macuaes y coyamos en Perijá. Maracaibo, 20 de mayo de 1732 474
90. Don Juan Chourio pide permiso para que en caso de pérdida de alguno de los navíos concedidos, pueda habilitar otro que lo reemplace. Mayo de 1732 478
91. Informe fiscal sobre la petición de don Juan Chourio para que en caso de pérdida de alguno de los navíos concedidos, pueda habilitar otro que lo reemplace. 5 de junio de 1732 480
92. Para el Consejo. Sobre la petición de don Juan Chourio para que en caso de pérdida de alguno de sus navíos concedidos, pueda habilitar otro que lo reemplace. 14 de junio de 1732 482
93. Real cédula concediendo permiso a don Juan Chourio para transitar su embarcación y que pueda habilitar en Maracaibo embarcación en caso de que se pierda o naufrague cualquier navío de su Asiento. Sevilla, 27 de junio de 1732 ... 484
94. Real cédula sobre que el Comandante de los Castillos de la Barra de Maracaibo conozca de las causas de los oficiales y gente de mar de la tripulación de los navíos del Asiento de don Juan Chourio. Sevilla, 27 de junio de 1732 487
95. El gobernador de Maracaibo certifica haber recibido información sobre las muertes que ejecutaron los indios motilonos en tierras de Perijá. 7 de julio de 1732 489
96. Testimonio de las diligencias sobre las familias que lleva don Manuel García de la Peña para poblar la villa de Perijá. Santa Cruz de Tenerife, marzo - agosto de 1732 490

	Pág.
97. Don Bartolomé de Casabuena y Mesa, Juez de Indias de Canarias, da cuenta de haber salido veinte de las veinticinco familias concedidas para poblar Perijá. Tenerife, 25 de agosto de 1732	502
98. Don Juan Chourio solicita despacho para que durante el tiempo de su Asiento no deba pagar derechos algunos de los frutos que embarcase en sus navíos; se le restituyan los 4.500 pesos depositados en las Cajas reales de Maracaybo; y para que el gobernador de esa ciudad no impida que sus navíos carguen con antelación a cualquier otro. Septiembre de 1732	505

TOMO II

99. Autos originales seguidos sobre haber pedido don Juan de Chourio se le suministrasen de los almacenes armas y municiones para su fundación. Maracaibo, septiembre - octubre de 1732	11
100. Informe fiscal sobre la solicitud de don Juan Chourio para no pagar derechos algunos de los frutos que embarcase en sus navíos; se le restituyan los 4.500 pesos depositados en las Cajas reales de Maracaibo; y que el gobernador de esa ciudad no impida que sus navíos carguen con antelación a cualquier otro. 3 de octubre de 1732	15
101. Real cédula sobre que don Juan Chourio no pague derechos algunos del cacao que embarque en los navíos de su Asiento, y se le restituyan 4.500 pesos depositados en las Cajas de Maracaibo. Sevilla, 29 de octubre de 1732	18
102. Don Manuel Guijarro Cano, Comandante de los Castillos de la Barra de Maracaibo, expresa el recibo de 2 cédulas, una sobre restitución de sus bienes a Chourio y otra para que se extendiese en las cosas de la gente de mar. San Carlos, 4 de diciembre de 1732	21

	Pág.
103. Don Juan de Chourio informa la animadversión e impedimentos que le ha puesto el gobernador de Maracaibo a todos sus planes. 5 de diciembre de 1732	26
104. Al Juez de Indias en Canarias avisándole el recibo de una suya sobre las familias que pasan a Maracaibo. 3 de marzo de 1733	29
105. Diario de la entrada que el día 5 de marzo de 1733 se hizo a los indios motilones de orden de Juan de Chourio. Marzo - mayo de 1733	30
106. Testimonio de información hecha sobre las salidas y muertes que han ejecutado los indios en las tierras de Perijá, y camino que se comunica de la Provincia de Santa Marta a ésta, y abrió don Juan de Chourio. Mayo - junio de 1733	37
107. Don Juan de Chourio da cuenta del estado en que se encuentra la fundación de Perijá; y de la injusticia cometida por don Manuel de Canas con los vecinos de Maracaibo. Villa del Rosario de Perijá, 4 de mayo de 1733	43
108. El gobernador de Maracaibo da cuenta de haber llegado a aquel puerto el Registro de don Juan Chourio con veinte familias de Islas. Maracaibo, 2 de julio de 1733	49
109. Fray José de Torrellas, religioso de la Misión de capuchinos de Maracaibo, certifica el número de indios bautizados en Perijá. 15 de septiembre de 1733	52
110. Fray Andrés de Oliva, Vice Prefecto de la Misión de capuchinos en Maracaibo y Santa Marta, informa al rey, sobre los procederes de don Juan de Chourio en la fundación de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, y sobre la pacificación de los indios de ese territorio. Pueblo de San Miguel, 18 de septiembre de 1733	53
111. El Juez Eclesiástico de Maracaibo certifica haber impetrado 600 pesos los diezmos de la villa de Perijá en el año de 1733. Maracaibo, 22 de septiembre de 1733	57

	Pág.
112. El Cabildo Eclesiástico de Maracaibo informa a favor de don Juan Chourio, y de la población y pacificación de Perijá. Conviene vaya la Misión que está considerada para aquel paraje. Maracaibo, 24 de septiembre de 1733	58
113. El Consejo de Indias. Informa las extorsiones que don Juan Chourio ha experimentado por el gobernador de la Provincia de Maracaibo. 9 de diciembre de 1733	61
114. Real cédula al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida, La Grita, y ciudad de Maracaibo, para que informe sobre el estado en que don Juan de Chourio tiene la pacificación de los indios y fundación de Perijá. Buen Retiro, 21 de diciembre de 1733	63
115. Real cédula al gobernador de Maracaibo sobre que informe en cuanto a los indios motilonos para aclarar lo informado por Don Juan Chourio. Buen Retiro, 21 de diciembre de 1733	65
116. Real cédula sobre que don Juan Chourio ocurra ante el gobernador de Maracaibo a pedir lo que le convenga. Buen Retiro, 21 de diciembre de 1733	67
117. Nombramiento de los Regidores, Alcaldes y otros oficiales de la villa de Perijá hecho por su Cabo Principal, don Juan de Chourio. Nuestra Señora del Rosario de Perijá, 5 de enero de 1734	69
118. Real cédula sobre que el gobernador de Maracaibo informe de lo que ha ejecutado don Juan Chourio en la pacificación y población de la villa de Perijá. El Pardo, 18 de enero de 1734.	74
119. Acuerdo y juramento de domicilio de los vecinos de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. 6 de febrero de 1734.	75
120. Don Andrés de Almarza y Tejada y demás compañeros piden despachos aprobando los nombramientos de Alcaldes de la villa de Perijá que ha hecho en ellos don Juan de Chourio. 13 de mayo de 1734	78

Pág.

- 121. Don Juan José Moreno pide se despache real cédula aprobando el nombramiento de Escribano Público de la villa de Perijá que le ha hecho don Juan de Chourio. 13 de mayo de 1734 81
- 122. El Cabildo secular de Perijá informa el buen estado que tiene la villa de Perijá y la pacificación de los indios con las providencias dadas por don Juan de Chourio. 20 de mayo de 1734 83
- 123. Don Juan Chourio expresa con autos estar los indios de aquel territorio pacíficos, componiéndose la población de la villa de Perijá de 29 casas y 59 vecinos. Maracaibo, 26 de mayo de 1734 85
- 124. Los Oficiales Reales interinos remiten testimonio del Registro con que sale de aquel puerto para el de Cádiz el navío nombrado Nuestra Señora de la Asunción, San Juan Bautista, alias la Bretaña, uno del permiso de don Juan Chourio. Maracaibo, 28 de mayo de 1734 86
00
- 125. El gobernador de Maracaibo informa al rey el buen estado de la población y pacificación de indios del cargo de don Juan de Chourio, lo conveniente que sería concederle negros, y la falta que hay de misioneros capuchinos. 25 de julio de 1734 87
- 126. El gobernador de Maracaibo informa el estado de la Provincia debido a las hostilidades y perjuicios que han ejecutado los indios motilonos y las providencias que se pudieran dar para repararlas. 25 de julio de 1734 90
- 127. El Presidente de la Casa. Expresa la llegada del navío nombrado Nuestra Señora de la Asunción, alias la Bretaña, su Capitán, don Manuel García de la Peña. 5 de marzo de 1735 94
- 128. Al señor Presidente de la Casa. En respuesta de una que escribió dando cuenta de haber llegado a aquella bahía un navío de Maracaibo. 15 de marzo de 1735 97

	Pág.
129. Auto proveído por el Presidente del Tribunal de la Casa de Contratación á Indias, don Francisco de Varas y Valdés, para que don Manuel García de la Peña justifique haber cumplido Chourio con todo lo que ha debido ejecutar en su contrata. Cádiz, 31 de marzo de 1735	98
130. Carta del Presidente del Tribunal de la Casa de la Contratación á Indias, don Francisco Varas y Valdés, sobre los derechos que deben pagar los navíos de don Juan Chourio. Cádiz, 2 de abril de 1735	101
131. De orden del rey se envía para su informe la carta de don Francisco Varas y Valdés sobre los derechos que deben pagar los navíos de don Juan Chourio. 11 de abril de 1735	103
132. Don Juan Chourio pide se declare la exención de derechos, por habérsele concedido antes, en el reclamo que en Cádiz le han hecho a uno de sus navíos. 1735	104
133. Informe fiscal sobre la petición de don Juan Chourio acerca de la exacción de derechos del navío que está en Cádiz y de los demás que viniesen. Sobre que se le agradezca el cumplimiento de la contrata. 11 de abril - 3 de junio de 1735	106
134. El Consejo de Indias. Es de parecer que don Juan Chourio no pague derechos de la carga de un navío suyo que está en Cádiz, ni de los demás que vinieren. 8 de junio de 1735 ..	117
135. A don José Patiño. Con una carta del gobernador de Maracaibo sobre la escasez que tienen las reales arcas y no poder pagar del situado el débito que tiene contra ellas don Juan Chourio. 16 de junio de 1735	122
136. Real cédula sobre que don Juan Chourio no pague derechos algunos del navío que envió a Cádiz en este año perteneciente a su Asiento ni de los demás que vinieren. San Lorenzo, 25 de octubre de 1735	123
137. Real cédula en que se aprueba lo hecho por don Juan Chourio en la empresa de la pacificación y población de Perijá. San Lorenzo, 27 de octubre de 1735	126

	Pág.
138. Real cédula al gobernador de Maracaibo para que informe, como le está mandado, en cuanto a la población y pacificación del cargo de don Juan Chourio. Aranjuez, 28 de abril de 1736	128
139. Real cédula. Título de Regidor Decano de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá para don Andrés de Almarza y Tejada. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	129
140. Real cédula. Título de Regidor Segundo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá para don Domingo Antonio de Espina. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	132
141. Real cédula aprobando el nombramiento hecho por don Juan Chourio de Alcalde Ordinario de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá en don José Alcaide de Echavarría. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	135
142. Real cédula aprobando el nombramiento hecho por don Juan Chourio de Alcalde Ordinario de primer voto de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá en don Andrés de Almarza y Tejada. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	137
143. Real cédula. Título de Alguacil Mayor de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá para don José de Alcaide de Echavarría. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	139
144. Real cédula aprobando el nombramiento hecho por don Juan Chourio de Procurador General de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, en don Ilario Bravo. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	142
145. Real cédula. Título de Alcalde de la Santa Hermandad de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá para Francisco Raimundo Fonseca. San Ildefonso, 19 de julio de 1736 ...	144
146. Real cédula. Título de Alcalde de la Santa Hermandad de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá para Clemente Farías. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	147

	Pág.
147. Real cédula aprobando el nombramiento hecho por don Juan Chourio de Mayordomo de Iglesia, y de los Propios de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá en don José Alcaide de Echavarría. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	150
148. Real cédula aprobando el nombramiento hecho por don Juan Chourio de Contramaestre de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá en Francisco Javier Badillo. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	152
149. Real cédula al gobernador de Maracaibo ordenándole disponga se erija en la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá un oficio de Escribano Público y de Cabildo y se provea en la forma que se expresa hasta su confirmación. San Ildefonso, 29 de julio de 1736	154
150. Real cédula a los Oficiales Reales de Maracaibo sobre lo que han de ejecutar en la cobranza de derechos de Alcabala y nuevo impuesto del cacao que han embarcado don Juan Chourio y don Manuel de Canas. San Ildefonso, 19 de julio de 1736	156
151. El gobernador de Maracaibo informa sobre la población y pacificación de Perijá. Existen cuatro pueblos de indios. 8 de febrero de 1737	162
152. Instrucción de lo que debe observar don Gabriel de Zuloaga, Gobernador de Caracas, para que tomando informes de personas verídicas, diga si Juan de Chourio ha cumplido y cumple con lo que capituló en su Asiento. Madrid, 19 de febrero de 1737	164
153. Real cédula al gobernador de Caracas sobre que ejecute una averiguación en dependencias de don Juan Chourio residente en Maracaibo. El Pardo, 25 de febrero de 1737	166
154. Certificación de los diezmos de la jurisdicción de la villa de Perijá. 26 de marzo de 1737	168

	Pág.
155. Don Juan de Chourio da cuenta del estado de la pacificación y población de los valles de Perijá, y del aumento que tienen los diezmos. Maracaibo, 28 de marzo de 1737	172
156. Los religiosos misioneros capuchinos de los cuatro pueblos de indios en Perijá, y el cura de la villa de Perijá escriben al gobernador de Maracaibo en pro de la pacificación y fundación llevada a cabo por don Juan de Chourio. Perijá, 17 de agosto de 1737	174
157. Carta del Gobernador de Maracaibo, Juan José de Valderrama y Haro, en respuesta a la carta que le escribieron los religiosos misioneros capuchinos y el cura de la villa de Perijá, en pro de la pacificación y fundación llevada a cabo por Juan de Chourio. 20 de agosto de 1737	177
158. Testimonio del reconocimiento del estado de la población de la villa de Perijá, Maracaibo, 4 de septiembre de 1737 .	179
159. Don Ignacio Moreno, cura de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, da cuenta de los actos que mandó levantar el Gobernador de Maracaibo, Juan José Valderrama, en su visita a Perijá con gente armada, de lo que se sigue daño. Perijá, 3 de octubre de 1737	185
160. El gobernador de Maracaibo informa el estado de la población de Perijá. Maracaibo, 5 de octubre de 1737	188
161. El gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo expresan haber cobrado los derechos de los dos navíos del Asiento de don Juan Chourio. Maracaibo, 14 de octubre de 1737	189
162. Libro Común y General. Maracaibo, 1737	190
163. Declaración de personas que forman parte de la jurisdicción de la villa de Perijá, con sus ganados y licencia de don Juan de Chourio. Septiembre - octubre de 1737	195

	Pág.
164. Los padres de la Compañía dan cuenta de la competencia del gobernador de Maracaibo a don Juan de Chourio y de haberle multado con mil pesos. Dan cuenta de la villa fundada y de los cuatro pueblos de indios a cargo de los misioneros capuchinos. Maracaibo, 16 de octubre de 1737	202
165. Don Juan de Chourio pide se tome providencia en vista de haber resuelto el Consejo por cédula de 19 de julio de 1736 exhibiese los derechos del cargo de sus navíos, a pesar de habersele concedido la exención por cédula de 29 de octubre de 1732. 18 de octubre de 1737	205
166. El guardián y religiosos del Convento de San Francisco de Maracaibo informan a favor de don Juan de Chourio, Cabo principal de la fundación de Perijá. Maracaibo, 19 de octubre de 1737	208
167. Don Juan de Chourio informa dilatadamente del estado de la pacificación y población de los valles y tierras de Perijá y lo bueno que es mudar aquella fundación a otro paraje más sano. Maracaibo, 20 de octubre de 1737	210
168. Informe fiscal sobre la carta del gobernador de Maracaibo del 8 de febrero de 1737, informando sobre la pacificación de indios y población de Perijá. Madrid, 11 de enero de 1738	216
169. Inventario en la visita eclesiástica de la Iglesia de Perijá, jurisdicción de Maracaibo. Inventario de alhajas. 12 de marzo de 1738	222
170. Certificación del estado de la población y villa de Perijá y del de la pacificación de los indios coyamos y macoaes de ese territorio, proveída por el Obispo de Caracas a petición de Juan de Chourio. Maracaibo, 29 de marzo de 1738	225
171. Don Juan de Chourio da cuenta de la visita que el Obispo de Caracas hizo a las tierras de Perijá y por la que se verifica el estado de la pacificación de los indios coiamos y macoaes. Maracaibo, 31 de marzo de 1738	229

	Pág.
172. Don Juan de Chourio suplica se tenga presente la información hecha por el Obispo de Caracas sobre el estado de la pacificación de los indios de Perijá para los efectos que haya lugar. 1738	231
173. Testimonio de las diligencias obradas para el embarque en Canarias de cinco familias y dos personas, resto de las veinticinco familias concedidas a don Juan Chourio para la población de Perijá. Tenerife, 17 de marzo - 15 de abril de 1738	232
174. Testimonio de la conducción de las veinticinco familias del cargo de don Juan de Chourio. Santa Cruz, 6 de mayo de 1738	241
175. Domingo Miguel de la Guerra, Juez de Indias de Canarias, da cuenta del embarque de cinco familias y dos personas, resto de la veinte y cinco concedidas a don Juan Chourio para la población de Perijá. Tenerife, 8 de mayo de 1738..	243
176. El licenciado don Ignacio Moreno, cura de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de la villa de Perijá, pide se le dé despacho para el obispo de Caracas, a fin de que le mande pagar los diezmos y obenciones que le corresponden. Mayo de 1738	245
177. Don Juan de Chourio suplica se le den los despachos correspondientes para llevar las veinte familias que tiene concedidas además de las veinticinco que llevó desde Canarias a poblar la villa de Perijá. 23 de junio de 1738	247
178. Informe fiscal sobre la petición del cura de la Iglesia de la villa de Perijá, para que justifique su nombramiento de cura de dicha iglesia. 21 de julio de 1738	250
179. Informe fiscal sobre la petición de don Juan Chourio para no pagar los derechos del cargo de su navío tal como le fue concedido por cédula de 29 de octubre de 1732. 9 de septiembre de 1738 - 5 de noviembre de 1739	252

	Pág.
180. El cura de la Iglesia de la villa de Perijá pide se le dé el despacho que tiene pedido para el Obispo de Caracas, afin de poder gozar los diezmos y obenciones que le corresponden. Octubre de 1738	260
181. Informe fiscal sobre la petición del cura de la Iglesia de la villa de Perijá, para que haciendo constar ante el Obispo de Caracas, ser tal cura, se le libre el despacho que pide. 14 de octubre de 1738	262
182. Al Tribunal de la Casa de la Contratación sobre que no se impida el que salga a navegar el navío que tiene pronto don Juan Chourio. 11 de julio de 1739	264
183. Don Juan de Chourio suplica que si llegase el caso de su fallecimiento antes de cumplir su contrato, no se ponga embargo a sus apoderados y albáceas por los gobernadores y Oficiales Reales. 1º de agosto de 1739	266
184. Real cédula sobre que el gobernador de Maracaibo coadyube por su parte a la traslación que se le ha concedido a don Juan Chourio del sitio de Perijá al de Operapan para perfeccionar la población de la villa que tiene a su cargo. San Ildefonso, 4 de agosto de 1739	269
185. Real cédula sobre la forma en que por don Juan Chourio se ha de perfeccionar la población que está a su cargo y traslación de la villa de Perijá al sitio de Operapan. San Ildefonso, 20 de agosto de 1739	273
186. Real cédula al gobernador de Maracaibo prorrogándole a don Juan Chourio 2 años más sobre los 8 años de la prorrogación que se le fijó para hacer la fundación de la villa de Perijá. San Ildefonso, 20 de agosto de 1739	275
187. Real cédula al virrey de Santa Fe participándole la nueva prorrogación de término y traslación que se ha concedido a don Juan Chourio para perfeccionar la población que tiene a su cargo. 20 de agosto de 1739	279

Pág.

188. Real cédula al Virrey del Nuevo Reino de Granada, don Sebastián de Eslava, sobre el estado de la pacificación y población a que se obligó don Juan Chourio en la Provincia de Maracaibo, para que disponga su cumplimiento. San Ildefonso, 20 de agosto de 1739 282
189. Real cédula sobre que el gobernador de Maracaibo haga se restituyan a la parte de don Juan Chourio 16 patacones en que le multó su antecesor y observe lo que se manda en cuanto a jurisdicción. San Ildefonso, 20 de agosto de 1739 286
190. Informe fiscal sobre lo que se ha de hacer con los bienes de don Juan Chourio en caso de su fallecimiento. 17 de septiembre de 1739 289
191. Real cédula para que en caso de fallecimiento de don Juan Chourio, se exima y releve sus bienes de que se embarguen por el gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo. Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1739 294
192. Los Oficiales Reales de Maracaibo dan cuenta con testimonio de la carga que sacó de aquel puerto el navío nombrado Nuestra Señora del Pilar y San Antonio de Padua, uno de los de la permisión de don Juan de Chourio. Maracaibo, 27 de junio de 1740 297
193. Real cédula a los Oficiales Reales de Maracaibo sobre lo que han de observar para la recaudación de los reales derechos de Alcabala y nuevo impuesto de todos los cacao. Buen Retiro, 16 de julio de 1740 299
194. Auto proveído por el gobernador de Maracaibo en cumplimiento de la real cédula de 20 de agosto de 1739, en razón de la traslación del sitio de Perijá al de Operapan que se le concedió a don Juan Chourio. 19 de octubre de 1740 302
195. Informe de la Contaduría sobre la carga del navío que llegó a Cádiz nombrado Nuestra Señora del Pilar y San Antonio de Padua, alias el Samuel, uno de los de la permisión de don Juan de Chourio. Madrid, 25 de mayo de 1741 305

	Pág.
196. Informe fiscal sobre la carga del navío que llegó a Cádiz nombrado Nuestra Señora del Pilar y San Antonio de Padua, alias el Samuel, uno de los de la permisión de don Juan de Chourio. Madrid, 26 de agosto de 1741	307
197. Al Tribunal de la Casa de la Contratación. Remitiendo el Registro original de la carga del navío nombrado Nuestra Señora del Pilar y San Antonio de Padua, alias el Samuel, uno de los de la permisión de don Juan de Chourio. 3 de septiembre de 1741	309
198. Certificación del Escribano de la Real Audiencia y Casa de Contratación, sobre la pérdida de la fragata Nuestra Señora del Rosario, alias el Samuel, propia de don Juan de Chourio. Cádiz, 16 de abril de 1743	310
199. Don Juan de Chourio suplica que los dos años de prórroga que se le han concedido para la fundación de la villa de Perijá, cuenten a partir del momento en que se haga la paz con Inglaterra. 8 de julio de 1743	311
200. Informe fiscal sobre la petición de don Juan Chourio que los dos años de prórroga que se le han concedido para la fundación de la villa de Perijá, cuenten a partir del momento en que se haga la paz con Inglaterra. 29 de julio de 1743	313
201. Don Juan de Chourio pide se le concedan 200 ó 300 negros y que en caso de su fallecimiento puedan continuar sus albáceas y herederos su contrata hasta final de la última prórroga. 10 de septiembre de 1743	316
202. Real cédula concediendo a don Juan Chourio dos años más para perfeccionar la nueva villa en la conformidad que se expresa. San Ildefonso, 11 de septiembre de 1743	321
203. Al Virrey de Santa Fe. Participándole la resolución tomada en una instancia de don Juan de Chourio. 12 de septiembre de 1743	324

	Pág.
204. Al Presidente del Tribunal de la Casa de la Contratación. Sobre la resolución tomada en una instancia de don Juan Chourio. 12 de septiembre de 1743	326
205. Informe fiscal sobre la petición de don Juan de Chourio para que se le concedan 200 ó 300 negros esclavos; y para que en caso de su fallecimiento puedan continuar sus albáceas y herederos su contrata hasta final de la última prórroga. 29 de noviembre de 1743	328
206. Real cédula al Virrey del Nuevo Reino de Granada sobre el estado de la pacificación y población a que se obligó don Juan Chourio en la Provincia de Maracaibo, para que disponga su cumplimiento. Buen Retiro, 14 de diciembre de 1743	331
207. El Cabildo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá informa acerca del estado de la nueva fundación de la villa en el sitio de Operapan, y de la pacificación de los indios. 23 de febrero de 1744	335
208. Real cédula concediendo licencia y facultad a don Juan Chourio para comprar trescientos negros piezas de Indias y que pueda introducirlos en la población que tiene a su cargo en la Provincia de Maracaibo. Aranjuez, 22 de abril de 1744.	338
209. Real cédula sobre que se cumpla lo mandado por real cédula de 25 de octubre del año de 1739 a favor de don Juan Chourio. Aranjuez, 22 de abril de 1744	340
210. Don Juan de Chourio pide se expida orden para que el gobernador de Maracaibo no ponga impedimento y que pueda sacar los frutos correspondientes de aquella Provincia para la compra de trescientos negros. 27 de mayo de 1744	344
211. Informe fiscal sobre la petición de don Juan de Chourio sobre la compra de trescientos negros. 2 de junio de 1744 ...	346

	Pág.
212. Fray Silvestre de Lavata, Prefecto de las Misiones de religiosos capuchinos en las Provincias de Maracaibo y Santa Marta, informa sobre la villa de Perijá. Maracaibo, 23 de junio de 1744	347
213. El gobernador de Maracaibo da cuenta del estado en que se halla la villa de Perijá, de la pacificación de indios y de la situación económica de Juan de Chourio. 20 de julio de 1744.	349
214. Actas que contienen las diligencias practicadas en la visita de Oratorios públicos y privados en ciudad de Maracaibo conferida al Presbítero Domingo Arrieta sub-delegado particular de la Santa Cruzada, por el Obispo don Juan García Abadiano. 4 de julio de 1744 - 18 de marzo de 1745	353
215. Testimonio de los autos seguidos en razón de la visita que el gobernador de Maracaibo hizo a la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Marzo de 1748	360
216. Lista de los vecinos de la jurisdicción de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, hecha por don Juan Jedler de Inciarte, Justicia Mayor de dicha villa. Villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, 20 de marzo de 1748	363
217. Inventario de alhajas y ornamentos de la Iglesia de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. 23 de marzo de 1748.	381
218. Certificación de las Partidas de Bautismo de indios párbulos coyamos sentadas en los Libros de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Perijá desde el año 1728 hasta el año 1735, dada por el Presbítero don Antonio Nicolás de Andrade. Nuestra Señora del Rosario de Perijá, 23 de marzo de 1748	388
219. El gobernador de Maracaibo remite un testimonio de los autos obrados en razón de la visita que en virtud de real cédula de 20 de agosto de 1739 practicó en la nueva villa de Perijá y sus cuatro pueblos de indios. Maracaibo, 1º de octubre de 1748	389

	Pág.
220. El Consejo de Indias. Para que se pregunte al Presidente de la Casa sobre la última prorrogación concedida a don Juan Chourio. 14-15 de abril de 1749	390
221. Al Presidente de la Casa. Sobre que envíe unas notas tocantes al Asiento de don Juan Chourio. 15 de abril de 1749	391
222. Contaduría general. El Presidente de la Casa de la Contratación. Informe. En vista de una Carta de 25 de abril de éste de la fecha sobre el ajuste de don Juan Chourio y el estado de su Asiento. Madrid, 21 de mayo de 1749	392
223. Al Secretario de Nueva España. Remitiéndole una carta del Presidente de la Casa del Tribunal de la Contratación de Cádiz, con las Certificaciones que la acompañan sobre la salida de los Registros concedidos en su Asiento a don Juan Chourio. Madrid, 17 de junio de 1749	393
224. Informe fiscal sobre la carta del gobernador de Maracaibo del 20 de julio de 1744 dando cuenta del estado de la villa de Perijá, cumpliendo con lo mandado en cédula del 4 de agosto de 1739. 9 de junio de 1749	394
225. Informe fiscal sobre la carta del gobernador de Maracaibo del 1º de octubre de 1748 con que remite los autos ejecutados en razón de la visita que hizo a la villa de Perijá. 28 de julio de 1749	396
226. Real cédula al gobernador de Maracaibo, participándole el recibo de su carta en que da cuenta de la visita que hizo a la villa de Perijá que está fundando don Juan Chourio; y ordenándole ayudar a finalizar dicha fundación. Buen Retiro, 12 de marzo de 1750	400
227. Testimonio de autos formados sobre el reconocimiento que se hizo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Enero - febrero de 1751	401
228. Certificación de los difuntos de la villa de Perijá desde el año 1748 hasta 1751 dada por el Presbítero don Antonio Nicolás de Andrade. 1º de febrero de 1751	417

	Pág.
229. Certificación sobre los Ornamentos y la Fábrica de la Iglesia de la villa de Perijá, dada por el Presbítero don Antonio Nicolás de Andrade. 1º de febrero de 1751	418
230. El Cabildo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá informa sobre el estado de su pacificación y fundación. 6 de febrero de 1751	419
231. El doctor don Felipe Miguel de Iriarte, abogado de la Real Audiencia de Santa Fe, certifica sobre la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Maracaibo, 17 de mayo de 1751	422
232. Don Juan de Chourio suplica se le confieran los honores que contienen las leyes reales que cita. Maracaibo, 17 de mayo de 1751	424
233. El gobernador de Maracaibo da cuenta de la visita hecha a la villa de Perijá. Maracaibo, 25 de mayo de 1751	427
234. Certificación de don Juan Jedler de Inciarte, Justicia Mayor de la villa de Perijá.....	428
235. Certificación de don Juan Chourio, Cabo Principal de la pacificación y fundación de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Maracaibo, 25 de agosto de 1752	429
236. Informe fiscal sobre la carta del gobernador de Maracaibo del 25 de mayo de 1751 con que remite testimonio de los autos ejecutados en razón de la visita que hizo a la villa de Perijá. 19 de agosto de 1753	431
237. Informe fiscal sobre la petición de don Juan de Chourio de que se le confieran los honores que contienen las leyes reales que cita. 19 de agosto de 1753	433
238. Auto por parte de don Juan de Chourio sobre la presentación, admitimiento y despacho de diferentes navíos para navegarlos de Registro a Maracaibo en virtud del Asiento que hizo con el Rey para la pacificación y fundación de una villa en Perijá. Respuesta del Fiscal del Consejo de Indias y del Presidente y Oidores de la Casa de la Contratación á Indias. Cádiz, abril - mayo de 1755	434

	Pág.
239. Don Juan de Chourio pide se mande que los diezmos que produce la villa de Perijá, se rematen por los alcaldes de ella; se pague con su producto al cura capellán su estipendio; y se aplique lo restante a beneficio de aquella iglesia. 1755	441
240. Informe fiscal sobre la petición de Juan de Chourio acerca de los diezmos de la villa de Perijá, y pago del capellán. 20 de octubre de 1755	443
241. Real cédula al gobernador de Maracaibo para que en la forma que se expresa se rematen y distribuyan los diezmos de la nueva villa de Nuestra Señora del Rosario e informe si los vecinos los han pagado hasta ahora, y quien los ha percibido. Buen Retiro, 27 de noviembre de 1755	447
242. Don Juan de Chourio suplica no se impida la salida en la misma conformidad que salieron los anteriores al último de los 6 Registros que para su Asiento se le concedieron y se le otorguen otras gracias. Noviembre de 1755	449
243. Informe fiscal sobre la instancia de don Juan de Chourio para que no se le impida la salida al último de los 6 Registros que para su Asiento se le concedieron, y se le otorguen las demás gracias y condiciones que expresa. 4 de noviembre de 1755	453
244. El Consejo de Indias. Hace presente la instancia de don Juan Chourio sobre que no se impida la salida del último de los 6 Registros que se le concedieron para su Asiento, y se le otorguen las demás gracias y condiciones que expresa. 12 de diciembre de 1755	456
245. Fray Andrés de los Arcos informa al rey sobre la Misión de padres capuchinos en Maracaibo y los indios motilonos. Pide se le conceda una escolta. 1756	459
246. Real cédula para que el gobernador de Maracaibo disponga que con el producto de los bienes de don Juan Chourio se satisfaga el importe de las escoltas que para su resguardo necesitaren los misioneros capuchinos de esa Provincia. Aranjuez, 14 de julio de 1756	463

	Pág.
247. Razón de los diezmos de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. 20 de septiembre de 1756	465
248. Petición a nombre de Juan de Chourio, que en caso de haber conseguido fray Andrés de los Arcos el Despacho solicitado sobre la concesión de una escolta a los misioneros para la pacificación de los indios motilones, se recoja, y que los misioneros se detengan en sus pueblos de indios en Perijá. 1756	469
249. Al gobernador de Maracaibo y a los Oficiales de la Real Hacienda para que se pague por las Cajas Reales de Maracaibo el gasto a los soldados que habían de servir de escolta a los misioneros capuchinos llevándose cuenta, para que en teniendo lugar el embargo tocante a los bienes de don Juan Chourio, se reintegre a la Real Hacienda. Madrid, 26 de enero de 1757	472
250. El gobernador de Maracaibo da cuenta de haber puesto en ejecución la real cédula de 27 de noviembre de 1755 participando las diligencias ejecutadas y envía razón individual de lo producido de los diezmos de la villa de Perijá desde el año 1725 hasta 1756. 11 de febrero de 1757	473
251. Real cédula para que se le cumpla a don Juan de Chourio la cédula que le había sido concedida en Alcalá de Henares el 25 de octubre de 1739. Buen Retiro, 24 de febrero de 1757.	475
252. Informe fiscal sobre una carta del gobernador de Maracaibo acerca de los diezmos de la villa de Perijá. 12 de agosto de 1757	479
253. Testimonio del Poder que dejó don Juan de Chourio, Fundador de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, al doctor don Pedro José de Leiba, y diligencias a continuación obradas. Maracaibo, 8 - 17 de septiembre de 1757	481
254. Testamento de don Juan de Chourio, Fundador de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. 10 de septiembre de 1757	499

Pág.

- 255. Don Juan de Chourio pide que en caso de su fallecimiento antes de dar una fianza de 20.000 pesos que tiene ofrecida dar, dando sus albáceas esta fianza, le desembarguen sus bienes. 14 de octubre de 1757 518
- 256. Inventario de los libros de la Biblioteca de don Juan de Chourio. Maracaibo, 7 de noviembre de 1757 520
- 257. Real cédula para que en caso de hallarse embargados algunos bienes de don Juan Chourio cuando llegue a Maracaibo su último Registro, se entreguen a sus apoderados, dando la fianza que se expresa. San Lorenzo, 17 de noviembre de 1757 522
- 258. El Gobernador de Maracaibo, Francisco de Ugarte, da cuenta al Virrey del Nuevo Reino de Granada, don José de Solís, de las diligencias practicadas respecto de los bienes que dejara don Juan de Chourio, Cabo Principal de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, en guarda de acreencias de la Real Hacienda. Maracaibo, 28 de noviembre de 1757 524
- 259. El gobernador de Maracaibo da cuenta del fallecimiento de Juan de Chourio y lo obrado a causa de no haber terminado éste la fundación de la villa de Perijá. Maracaibo, 9 de febrero de 1758 527
- 260. El gobernador de Maracaibo da cuenta de las diligencias ejecutadas de su orden para justificar el estado de la villa de Perijá al tiempo de la muerte del fundador, don Juan de Chourio. Maracaibo, 9 de febrero de 1758 530
- 261. Informe fiscal sobre lo que se ha de obrar con motivo de la herencia de don Juan Chourio. 1º de septiembre de 1758 532
- 262. El Consejo de Indias. Sobre que se puede conceder a los herederos de don Juan Chourio el término de 3 años para concluir la fundación de Perijá. 14 de octubre de 1758 537

	Pág.
263. El Juez de diezmos del obispado de Caracas da cuenta de que hallándose en posesión de una de las veredas decimales del partido de Maracaibo desde su creación ha sido despojado de sus pregones. Caracas, 18 de diciembre de 1758	540
264. Carta de don Manuel García de la Peña, al Virrey don José de Solís, notificándole cómo el gobernador de Maracaibo le puso en posesión de Cabo Principal y Justicia Mayor de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, y del estado de dicha villa. Maracaibo, 27 de marzo de 1759	543
265. Don Alonso Morante, Escribano Público y de Cabildo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, certifica acerca del arribo y establecimiento en Perijá de las diez y ocho familias de Canarias que condujo don Manuel García de la Peña. 9 de mayo de 1759	545
266. Informe fiscal sobre una carta del juez de diezmos del obispado de Caracas acerca de los diezmos de la villa de Perijá. 10 de mayo de 1759	547
267. Real cédula al gobernador de Maracaibo sobre la forma en que se han de distribuir los diezmos de la nueva villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Villaviciosa, 3 de junio de 1759	549
268. Real cédula al Juez de diezmos de Caracas participándole lo que se previene al gobernador de Maracaibo, sobre la distribución de los diezmos de la nueva villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Villaviciosa, 3 de junio de 1759	550
269. Petición en nombre de don Manuel García de la Peña para que disponga que los religiosos capuchinos de la Misión de Maracaibo, se contengan en la pacificación de los indios motilones, cocinas y guajiros, sin que se introduzcan en la de los coyamos y macoaes; y se restituyan éstos últimos a sus antiguos misioneros valencianos. 7 de septiembre de 1759.	551

Pág.

270. Don Manuel García de la Peña pide que no se permita que los caudales del difunto don Juan de Chourio se empleen en otros fines aunque sean piadosos. septiembre de 1759 554
271. Informe fiscal sobre la petición de don Manuel García de la Peña para que los caudales del difunto don Juan de Chourio no se empleen en otros fines, aunque sean piadosos. 26 de septiembre de 1759 556
272. Para el Consejo. Sobre la petición de don Manuel García de la Peña, que los caudales del difunto don Juan de Chourio no se empleen en otros fines aunque sean piadosos. Septiembre de 1759 557
273. Auto proveído por don Manuel García de la Peña, Cabo Principal de la villa de Perijá, de haber establecido las familias que sacó de Canarias y tener cien vecinos y cien casas la nueva fundación, como capituló. 8 - 14 de septiembre de 1759 559
274. Don Alonso Morante, Escribano Público y de Cabildo de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, certifica que la población de Perijá se compone de 816 personas. 16 de octubre de 1759 579
275. El Presbítero don Antonio Nicolás de Andrade, cura de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, certifica que la población de Perijá se compone de 816 personas. 16 de octubre de 1759 580
276. Don Francisco de Ugarte, anterior gobernador de la Provincia de Maracaibo, informa sobre ciertas cartas en que se manifiestan los proyectos de don Manuel García de la Peña contra él. Maracaibo, 23 de octubre de 1759 582
277. Don José Martínez de Miranda, Alcalde Ordinario de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, certifica acerca de las reses bacunas que han salido de dicha villa para el abastecimiento de la ciudad de Maracaibo. 12 de noviembre de 1759 588

	Pág.
278. Don Manuel García de la Peña dice que como heredero de don Juan de Chourio, tiene concluida y perfeccionada la villa de Perijá; suplica manden reconocer si es cierto, y ejecutado, se le anulen las fianzas y se le den los honores y gracias que por haber cumplido su Asiento, previenen las leyes. 12 de noviembre de 1759	590
279. El gobernador de Maracaibo informa sobre el estado en que el Cabo Principal don Manuel García de la Peña, tiene la pacificación y fundación de la villa de Perijá. Maracaibo, 15 de noviembre de 1759	593
280. Real cédula para que el gobernador de Maracaibo constándole no está concluida la villa de Perijá, haga que don Pedro de Leiba, albacea de don Juan Chourio, reponga y reintegre lo que de sus bienes hubiere invertido en otros fines aunque sean piadosos. Zaragoza, 22 de noviembre de 1759	595
281. Real cédula para que el gobernador de Maracaibo informe sobre un memorial de don Manuel García de la Peña, en cuanto a que aquellos misioneros capuchinos no se introduzcan en la pacificación de los indios coyamos y macoaes, y se restituyan a éstos los antiguos religiosos que los han criado. Zaragoza, 22 de noviembre de 1759	597
282. Real cédula al obispo de Caracas, para que enterado del Memorial presentado por don Manuel García de la Peña, informe sobre su contenido. Zaragoza, 22 de noviembre de 1759.	598
283. Real cédula al Gobernador y Oficiales de Real Hacienda de la Provincia de Maracaibo, participándoles haberse concedido a los herederos de don Juan Chourio una prórroga para el cumplimiento de lo estipulado con él en su contrata de fundación de una villa en el valle de Perijá; y disponiendo les sean restituídos los bienes embargados, con la calidad que se expresa. Zaragoza, 22 de noviembre de 1759	599

Pág.

284. Informe fiscal sobre la petición de don Manuel García de la Peña para que se le confieran las gracias y honores que previenen las Leyes y se encargue al Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo pasar al reconocimiento de la villa de Perijá. 20 de mayo de 1760 602
285. Real cédula al Gobernador y Oficiales Reales de Maracaibo para que den cuenta precediendo las diligencias que se espresan, de si está concluída la villa de Perijá en la forma que se obligó don Juan de Chourio, y estándolo cancelen desde luego las fianzas dadas sobre el asunto. Aranjuez, 8 de junio de 1760 603
286. Al Duque de Alba se le remite una carta del gobernador de Maracaibo sobre varias resultas del Asiento de don Juan Chourio. Buen Retiro, 16 de junio de 1760 604
287. Al Duque de Alba se le remite una representación del gobernador de Maracaibo sobre el estado en que don Manuel García de la Peña tiene a Perijá. Buen Retiro, 16 de junio de 1760 605
288. Carta del Gobernador de Maracaibo, Francisco Javier Moreno de Mendoza, al Virrey del Nuevo Reino de Granada, Pedro Mesía de la Cerda, notificándole la ejecución de la real orden sobre reconocimiento de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Maracaibo, 17 de noviembre de 1761 .. 606

TOMO III

289. Documentos varios y otras copias de cartas relativas a los problemas surgidos entre el Cabo Principal de la villa de Perijá, don Manuel García de la Peña, y el cura de la Iglesia de dicha villa, Juan Antonio Troconis. 1760 - 1762 11
290. Matrícula de la Parroquia de Perijá. 1762 35

	Pág.
291. Real cédula al obispo de Caracas, para que informe sobre el estado de la villa de Perijá en la Provincia de Maracaibo, y de las quejas que dan sus vecinos de no haber cumplido don Manuel de la Peña con su contrata, ni dado las casas, tierras y ganados que tenía obligación. Aranjuez, 17 de mayo de 1763	59
292. Exorto contra el Cabo Principal de la villa de Perijá, don Manuel García de la Peña, de parte del Juez eclesiástico de diezmos, don Ignacio de Inciarte y Alza, por negarse a suministrar pan, vino y cera. Maracaibo, 22 de junio de 1763 .	60
293. Documentos relativos al informe que el Obispo de Caracas, Diego Antonio Diez Madroñero, envió al rey, sobre lo proveído en vista de las reales cédulas de 22 de noviembre de 1759, en Zaragoza; y del 17 de mayo de 1763, en relación al expediente que los vecinos de la villa de Perijá siguen contra don Manuel García de la Peña. Caracas, 1764 - 1765	67
294. Real cédula para que el virrey de Santa Fe informe sobre el estado de la fundación de la villa de Perijá en la Provincia de Maracaibo. Aranjuez, 18 de junio de 1765	97
295. El virrey de Santa Fe solicita al gobernador de Maracaibo informe sobre el estado de la fundación de la villa de Perijá. Santa Fe, 11 de noviembre de 1765	98
296. Diligencias practicadas por el gobernador de Maracaibo sobre el estado en que se halla la fundación de la villa de Perijá en virtud de orden del virrey de Santa Fe. Febrero - marzo de 1766	99
297. Carta del Gobernador de Maracaibo, Alonso del Río, notificándole al Virrey don Pedro Mesía de la Zerda, el viaje que hizo a Perijá para ver el estado de esa fundación. Maracaibo, 31 de marzo de 1766	223

Pág.

298. El apoderado de don Manuel García de la Peña envía al virrey de Santa Fe otra información de sujetos de excepción sobre el estado en que se hallaba la villa de Perijá, hecha a petición suya, para que se sirva mandar agregarla a las diligencias que actuó el gobernador de Maracaibo. Maracaibo, 5 de junio de 1766 224
299. Respuesta del Virrey don Pedro Mesía de la Zerda, al gobernador de Maracaibo, sobre el informe pedido en orden a la fundación de la villa de Perijá. Santa Fe, 12 de junio de 1766. 236
300. Informe del Contador General. Don Manuel García de la Peña. Sobre el Asiento que hizo don Juan Chourio de erigir una villa de 100 vecinos españoles en la Provincia de Maracaibo; y pacificar los indios coyamos y macoaes. Madrid, 5 de noviembre de 1767 237
301. Contaduría General. Don Manuel García de la Peña, como heredero de don Juan Chourio. Informe. A consecuencia de una consulta hecha a S. M. en 10 de mayo anterior por el Consejo para aclarar la justicia sobre los permisos concedidos a Chourio, libres de derechos en la entrada de Cádiz, según contrata ajustada con S. M. 7 de mayo de 1768 258
302. El Gobernador de Maracaibo, Alonso del Río, al Virrey don Pedro Mezía de la Zerda, dice escribe don Manuel García de la Peña no haber llegado al Consejo de Indias lo actuado sobre la villa de Perijá, afín de que presentándose su apoderado se le dé la Instrucción que pida, por las razones que expone. Maracaibo, 7 de julio de 1768 262
303. Real cédula declarando haberse cumplido por parte de don Juan de Chourio lo capitulado en su Asiento con la Corona; y concediendo las gracias, mercedes y honores que a él le habían correspondido como pacificador y poblador que fue de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá, a su sucesor y heredero, don Manuel García de la Peña. San Ildefonso, 18 de agosto de 1768 263

	Pág.
304. Real cédula a los Oficiales de Real Hacienda de la ciudad y Provincia de Maracaibo previniéndoles la concesión a don Manuel García de la Peña de las gracias y mercedes que le pertenecen como Pacificador y Poblador de Perijá; y que de las Reales Cajas se le restituya lo que constare haberse exigido en ellas por los derechos de los Registros malogrados que no debieron pagarse según el Asiento. San Ildefonso, 18 de agosto de 1768	274
305. Contaduría General. Don Manuel García de la Peña. Informe. En vista del Informe de la Contaduría Principal de la Casa de Contratación para que expresase las toneladas que Chourio y su heredero Peña han disfrutado por razón de la contrata que hizo con S. M. 26 de agosto de 1768	276
306. Capítulos de Ordenanzas para el gobierno y subsistencia de la Villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá formados por su Cabo Principal, don Manuel García de la Peña. Madrid, 17 de diciembre de 1768	281
307. Real cédula a la Audiencia de Santa Fe para que informe sobre las Ordenanzas que ha formado don Manuel García de la Peña, para el gobierno de la villa de Perijá. Aranjuez, 17 de diciembre de 1768	285
308. Real cédula al gobernador de Maracaibo para que informe sobre las Ordenanzas que ha formado don Manuel García de la Peña para el gobierno de la villa de Perijá. Aranjuez, 17 de diciembre de 1768	288
309. Obedecimiento a la real cédula dada en San Ildefonso a 18 de agosto de 1768 y publicación de ella en la villa de Perijá. 25 de septiembre de 1769	289
310. Real cédula a los Oficiales de Real Hacienda de la ciudad y Provincia de Maracaibo, ordenándoles se le devuelvan a los herederos de don Manuel García de la Peña, los derechos pagados por los navíos que se expresan. San Lorenzo, 19 de noviembre de 1769	291

Pág.

311. Don Alonso del Río, Gobernador de Maracaibo, anuncia al Virrey don Pedro Mesía de la Zerda, la muerte de don Manuel García de la Peña, Cabo Principal de la villa de Perijá. Maracaibo, 17 de diciembre de 1769 294
312. Diligencias practicadas por el gobernador de Maracaibo para la exposición de los vecinos de la villa de Perijá sobre los 18 Capítulos de Ordenanzas formados por su Cabo Principal, don Manuel García de la Peña. Febrero - marzo de 1770 . 296
313. El Gobernador de Maracaibo, don Alonso del Río y Castro informa sobre las razones expuestas por los vecinos de la villa de Perijá, a los 18 Capítulos de Ordenanzas formados por don Manuel García de la Peña. 30 de abril de 1770 309
314. Informe del Fiscal de la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, sobre el expediente en orden a la fundación de la villa de Perijá y Capitulaciones con que procedió a ella su Cabo Principal don Manuel García de la Peña y la información del gobernador de Maracaibo sobre las Ordenanzas expuestas al vecindario de Perijá. Santa Fe, 1º de junio de 1770 314
315. Relación y testimonio íntegro de la Visita General de este Obispado de Caracas y Venezuela hecha por el Ilustrísimo señor D. D. Mariano Martí. Febrero de 1775 318
316. Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. Libro Personal. Perijá. Febrero de 1775 326
317. Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. Inventarios. Villa de Perijá. Febrero de 1775 343
318. Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. Providencias. Villa de Perijá. Febrero de 1775 359

	Pág.
319. Obispo Mariano Martí. Documentos relativos a su Visita Pastoral de la Diócesis de Caracas. Compendio. Villa de Perijá. Febrero de 1775	366
320. Real cédula que aprueba unas Ordenanzas por las cuales se crean impuestos para el mejoramiento de la villa de Nuestra Señora del Rosario de Perijá en la Provincia de Maracaibo, establecidos a petición del Cabo Principal y fundador don Manuel García de la Peña. Madrid, 3 de diciembre de 1775	370
321. Contaduría General. Don José García de la Peña. Informe. Con vista de la instancia hecha solicitando el título de Castilla con la denominación de Marqués de Perijá. 17 de febrero de 1776	381
322. Informe fiscal sobre la instancia hecha por don José García de la Peña solicitando el título de Castilla con la denominación de Marqués de Perijá y algunas prerrogativas y exenciones. 26 de febrero de 1776	384
323. Contaduría General. Don José García de la Peña. Informe. Sobre sus recursos para que se le conceda la merced de título de Castilla, libre de Lanzas, y Medias anatas, y el fundar Mayorazgo. 27 de abril de 1776	388
324. Informe fiscal sobre las prerrogativas y exenciones solicitados por el Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de España, don José García de la Peña. 30 de abril de 1776	392
325. El Consejo de Indias. Sobre la instancia de don José García de la Peña, Sargento del Regimiento de Caballería de España, a fin de que se le conceda la merced de título de Castilla libre de Lanzas y Medias Anatas, y facultad de fundar Mayorazgo. 31 de mayo de 1776	394
326. Real cédula. Título de Marqués de Perijá a don José García de la Peña, para sí, sus hijos, herederos, y sucesores. San Lorenzo el Real, 28 de octubre de 1776	404

Pág.

327. Oficio del Intendente a los Ministros de Real Hacienda de Maracaibo. Les pide informes acerca de los motivos que han tenido para cobrar a los vecinos de la Villa de Perijá el derecho de Alcabala, pues dicha villa por ser de nueva fundación está extenta de tal pago. Caracas, 21 de julio de 1778 407
328. Oficio de los Ministros de Real Hacienda de Maracaibo al Intendente. Maracaibo, 23 de agosto de 1778 408
329. Oficio del Intendente a los Ministros de Real Hacienda de Maracaibo. Les da instrucciones acerca de la manera como deben proceder para efectuar el cobro del derecho de Alcabala en la villa de Perijá. Caracas, 23 de septiembre de 1778 410
330. Oficio del Intendente a los Ministros de Real Hacienda de Maracaibo. Les amplía las instrucciones acerca del cobro de Reales derechos en la villa de Perijá. Caracas, 23 de septiembre de 1778 412
331. Sobre la provisión del nuevo Beneficio Curado de la villa de Perijá, jurisdicción de la ciudad de Maracaibo. 1780 413
332. El Obispo de Mérida de Maracaibo, fray Juan Ramos de Lora, representa a S. M. lo que importa a sus vasallos agregar al hospital de esa ciudad, los novenos de diezmos pertenecientes a los de Gibraltar y Perijá, depositados y que en adelante se devengaren con sus demás fincas. Maracaibo, 31 de julio de 1784 416
333. El gobernador de Maracaibo solicita que los reales novenos que corresponden a los hospitales de Gibraltar y Perijá se apliquen por real orden al de Santa Ana de esa ciudad. 23 de agosto de 1784 419
334. El Consejo de Indias. Sobre la representación hecha por el obispo de Maracaibo sobre el estado del Hospital de Santa Ana de esa ciudad. 9 de diciembre de 1785 421

	Pág.
335. Real cédula al gobernador de Maracaibo avisándole haberse destinado interinamente los reales novenos y demás rentas pertenecientes a los Hospitales de la villa de Perijá y la ciudad de Gibraltar al de Santa Ana, y demás que en ella se le previene. Aranjuez, 17 de mayo de 1786	423
336. Real cédula al obispo de la ciudad de Maracaibo avisándole haberse destinado interinamente los Reales Novenos y demás Rentas pertenecientes a los Hospitales de la villa de Perijá y ciudad de Gibraltar, al de Santa Anta de aquélla, y ordenándole que de común acuerdo con el gobernador, disponga en él la obra necesaria, con lo demás que se expresa. Aranjuez, 17 de mayo de 1786	426
337. Real cédula al Intendente de Caracas ordenándole que comunique las órdenes necesarias para la refación y mejoramiento del Hospital de Santa Ana de la ciudad de Maracaibo, la que se hará con el producto de los Reales Novenos y demás Rentas que hasta el presente han estado designadas a los de Gibraltar y villa de Perijá, para el fin que se expresa. Aranjuez, 17 de mayo de 1786	429
338. Manual de la Administración general y Tesorería de Ejército de la Provincia de Maracaibo del cargo de los ministros reales. 1788	432
339. Libro mayor común y general para la Administración subalterna de Real Hacienda del Partido de Perijá. 1817 - 1818	436